



VISTO, el expediente N° 827-0280/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el reconocimiento de ingresos de fondos provenientes de las actividades desarrolladas por Gimnasio a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, como así también la autorización de los egresos correspondientes.

Que es necesario aprobar el ingreso de fondos como recursos propios y, asimismo autorizar el pago honorarios y gastos por la ejecución de las tareas encomendadas.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

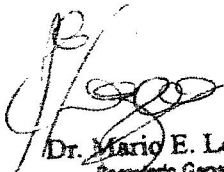
ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de financiamiento, Recursos Propios, los fondos generados por las actividades desarrolladas por la Dirección de Deportes a través de la Secretaría de Extensión Universitaria.


ARTICULO 2º: Autorizar el pago de honorarios y gastos según lo establece la Cláusula 3º del Contrato de Locación, obrante a fs. 3 y 4 del expediente N° 827-0695/03

ARTICULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria para que autorice el pago autorizado en el Artículo 2º, contra cada comprobante respaldatorio de las erogaciones correspondientes, lo cual deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 4.3. Deportes.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N° 284/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES